

PERIODICO OFICIAL



DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE DURANGO

SEGUNDO SEMESTRE

**LAS LEYES DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES
SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE
EN ESTE PERIODICO**

REGISTRO POSTAL

**IMPRESOS
AUTORIZADO POR SEPOMEX**

PERMISO No IM10-0008

DIRECTOR RESPONSABLE EL C. SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO DEL EDO.

S U M A R I O

DECRETO No. 5.-

**POR EL QUE SE PROPONE A ESTE HONORABLE PLENO
LA TERRA INTEGRADA POR LOS CC. DRA. ELVIA
ENGRACIA PATRICIA HERRERA GUTIÉRREZ, LIC.
CARLOS SILERIO MEDINA Y L.A. ADRIAN LAVEAGA
HERNÁNDEZ A EFECTO DE ELEGIR A QUIEN HABRÁ DE
FUNGIR COMO RECTOR INTERINO DE LA
UNIVERSIDAD JUÁREZ DEL ESTADO DE DURANGO.**

PAG. 2

CONVOCATORIA

No. 010.-

**CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PUBLICA
INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO No. 39053002-010-10 PARA LA ADQUISICIÓN
DE MOBILIARIO Y EQUIPO MEDICO, ADMINISTRATIVO
Y LABORATORIO DE SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO DE DURANGO.**

PAG. 6

CONVOCATORIA

No. 011.-

**CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PUBLICA
NACIONAL No. 39065002/006/10 EXPEDIDA POR EL
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL
DE SEGURIDAD PUBLICA.**

PAG. 7

EL CIUDADANO CONTADOR PÚBLICO JORGE HERRERA CALDÉRA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, A SUS HABITANTES, SABE D:

QUE LA H. LEGISLATURA DEL MISMO SE HA SERVIDO DIRIGIRME EL SIGUIENTE:

Con fecha 29 del presente año, a la Comisión de Gobernación le fue turnado el Decreto Número 4, aprobado por esta LXV Legislatura del Estado Libre y Soberano de Durango, que contiene reformas a los artículos 25 y 28 de la Ley Orgánica de la Universidad Juárez del Estado de Durango, y para dar cumplimiento a lo establecido con los artículos Transitorios Quinto y Sexto; cuyos integrantes son los CC. Diputados: Otniel García Navarro, Dagoberto Limones López, Jorge Alejandro Salum del Palacio, Emiliano Hernández Camargo y Miguel Ángel Olvera Escalera, Presidente, Secretario y Vocales respectivamente los cuales emitieron su dictamen favorable con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Con fecha 29 de septiembre de 2010, la LXV Legislatura del H. Congreso del Estado de Durango, aprobó el Decreto número 4, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Durango, No. 7 (siete) extraordinario de fecha 29 (veintinueve) de septiembre de 2010, mismo que contiene reformas a los artículos 25 y 28 de la Ley Orgánica de la Universidad Juárez del Estado de Durango; por lo que de conformidad con el Artículo Transitorio Sexto, numeral 1, del Decreto antes mencionado, a través del Presidente de la Comisión de Gobernación, con el objeto de integrar la terna de aspirantes a Rector Interino de la Universidad Juárez del Estado de Durango, se presentó al interior de la misma la propuesta con el nombre de las siguientes cinco personas:

1. Lic. Luis Tomás Castro Hidalgo.
2. Dra. Elvia Engracia Patricia Herrera Gutiérrez.
3. Adrian Laveaga Hernández.
4. Lic. Carlos Silerio Medina
5. Lic. José Francisco Solís Muguiro.

SEGUNDO.- Los suscritos al analizar las propuestas anteriores, y una vez que ha sido analizado la satisfacción de los requisitos previstos en la legislación atinente y habida cuenta que no existe disenso respecto de la calidad que exige la legislación orgánica aplicable, hemos resuelto, sin referir falta alguna que contradiga la fama pública de los propuestos y sin calificar en forma específica la evaluación de su calidad académica, pública y moral, al considerar que la propuesta satisface la motivación de la misma, ha considerado que los CC. Dra. Elvia Engracia Patricia Herrera Gutiérrez, Lic. Carlos Silerio Medina y L.A. Adrian Laveaga Hernández, cumplen con los requisitos de elegibilidad establecidos en el artículo 26 de la Ley Orgánica de la Universidad Juárez del Estado de Durango, para participar en la designación de Rector Interino de esa Institución, el cual fungirá desde el momento que le sea tomada la protesta por el Presidente de la Sexagésima Quinta Legislatura, hasta el treinta de septiembre de dos mil once, de conformidad con el Artículo Quinto Transitorio del Decreto mencionado en el proemio del presente Dictamen, personas que además de cumplir con los requisitos legales, brindan la certeza de contar con la experiencia académica, profesional y ética para llevar a cabo tan elevada responsabilidad y dirigir los destinos de la Máxima Casa de Estudios del Estado de Durango, sin que dicha terna, lesione, a nuestro juicio la fama, calidad académica y notoria fama pública de los propuestos, en el propósito de no lesionar su derecho fundamental de ser electos.

Con base en los anteriores considerandos, esta H. LXV Legislatura del Estado, expide el siguiente:

DECRETO No. 5

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO, ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO: Se propone a este Honorable Pleno la terna integrada por los CC. Dra. Elvia Engracia Patricia Herrera Gutiérrez, Lic. Carlos Silerio Medina y L.A. Adrian Laveaga Hernández a efecto de elegir a quien habrá de fungir como Rector Interino de la Universidad Juárez del Estado de Durango, de conformidad con los Artículos Transitorios Quinto y Sexto numeral 2, del Decreto numero 4, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Durango, No. 7 (siete) extraordinario de fecha 29 (veintinueve) de septiembre de 2010.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor el día de su aprobación por el Pleno.

SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones legales y reglamentarias que se opongan al presente decreto.

TERCERO.- El Rector Interino designado desempeñará el cargo desde la fecha en que se le tome la protesta de Ley por el Presidente de la H. LXV Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Durango, hasta el treinta de septiembre de dos mil once.

CUARTO.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 121 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, se instruye al C. Oficial Mayor de este Congreso Local, para que se sirva citar a la persona designada para ocupar el cargo de Rector Interino de la Universidad Juárez del Estado de Durango y comparezca a rendir la protesta de ley correspondiente.

Quinto.- Publíquese el presente acuerdo de dictamen en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Durango.

El Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado, sancionará, promulgará y dispondrá se publique, circule y observe.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los (30) treinta días del mes de septiembre del año (2010) dos mil diez.



LXIV LEGISLATURA

DIP. JUANA LETICIA HERRERA ALE
PRESIDENTE.

DIP. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO
SECRETARIO.

DIP. JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL
SECRETARIA.

**POR TANTO MANDO, SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA
PARA SU EXACTA OBSERVANCIA.**

**DADO EN EL PALACIO DEL PODER EJECUTIVO, EN VICTORIA DE DURANGO, DGO., A LOS 30 DIAS DEL
MES DE SEPTIEMBRE DE 2010.**

Lic. Hugo Gerardo Rosales Badillo
Secretario General de Gobierno


C. P. Jorge Herrera Caldera
Gobernador Constitucional del Estado

SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE DURANGO
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

Convocatoria: 010

De conformidad con lo que establece la Normatividad Estatal en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, se convoca a los interesados en participar en la licitación, para la adquisición de Mobiliario y Equipo Médico, Administrativo y de Laboratorio segunda convocatoria de conformidad con lo siguiente:

		Licitación Pública Internacional			Segunda Convocatoria	
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura proposiciones	
39053002-010-10	\$ 1,100.00	05/10/2010	08/10/2010 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	14/10/2010 10:00 horas	

- | Partida | Clave CABMs | Descripción | Cantidad | Unidad de Medida |
|---------|-------------|--|----------|------------------|
| 1 | 1090000000 | Laringoscopio rígido con iluminación de fibra óptica | 4 | Pieza |
| 2 | 1090000000 | Mesa quirúrgica básica | 4 | Pieza |
| 3 | 1090000000 | Microscopio | 1 | Pieza |
| 4 | 1450400000 | Aire Acondicionado Tipo Minisplit una tonelada | 4 | Equipo |
| 5 | 1450400000 | Mesa de exploración universal mecánica | 6 | Pieza |
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y para consulta y venta en Extensión 265, los días del 30 de septiembre al 5 de octubre de 2010 con el siguiente horario: 8:30 a 15:00 horas. La forma de pago es: mediante depósito en Banco Santander (México) S.A. a la cuenta No. 65-50261256-4 clabe 014190655026125647, plaza 3762 sucursal principal Durango a favor de los Servicios de Salud de Durango.
 - La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 8 de Octubre del 2010 a las 12:00 horas en: en sala de juntas anexa a la Subdirección de Enseñanza de los Servicios de Salud de Durango, ubicado en: Cuauhtémoc Número 225 - norte, colonia Centro, código postal 34000, Durango, Durango.
 - El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 14 de Octubre del 2010 a las 10:00 horas, en: en sala de juntas anexa a la Subdirección de Enseñanza de los Servicios de Salud de Durango, Cuauhtémoc, Número 225 - norte, colonia Centro, código postal 34000, Durango, Durango.
 - El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
 - La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso mexicano.
 - No se otorgará anticipo.
 - Lugar de entrega: almacén estatal de los Servicios de Salud de Durango ubicado en calle Gregorio Torres número 319 colonia Del Maestro código postal 34240, Durango, Durango, los días lunes a viernes en el horario de entrega: 8:30 a 14:00.
 - Plazo de entrega: 10 Diciembre 2010.
 - El pago se realizará: dentro de los 20 días posteriores a la entrega total y de conformidad en tiempo y forma y presentada la factura original.
 - Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 - Los criterios de adjudicación serán en base a lo establecido por el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.
 - No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

DURANGO, DURANGO, A 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2010.

DR. ALEJANDRO CAMPA AVITIA

SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO
RUBRICA.

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Convocatoria: 011

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de CONVOCATORIA DE PLATAFORMA ARTICULADA REMOLCABLE (GRUA) de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

No de licitación	Costo de las bases	Término límite para la presentación de ofertas	Día y hora de la licitación	Misión	Instalaciones	Plazos
39065002-006-10	\$ 3,500.00	05/10/2010	08/10/2010 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	15/10/2010 11:00 horas	15/10/2010 11:00 horas

Página	Descripción	Unidad
1	Máquinas-herramientas	1

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: PATRIA LIBRE Número 435 - 0, Colonia FRACC. DOMINGO ARRIETA, C.P. 34180, Durango, Durango, teléfono: 618-8247472, los días LUNES A VIERNES; con el siguiente horario: 09:00 A 16:00 HRS horas. La forma de pago es: EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO EN LAS OFICINAS DEL SECRETARIADO, O MEDIANTE DEPOSITO A LA CUENTA 0171606506, CLAVE 012190001716065061 DEL BANCO BBVA BANCOMER A FAVOR DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE DURANGO.. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.

PERIODICO OFICIAL

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 8 de Octubre del 2010 a las 11:00 horas en: SALA DE ACUERDOS DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE DURANGO, ubicado en: PATRIA LIBRE Número 435 - 0, Colonia FRACC. DOMINGO ARRIETA, C.P. 34180, Durango, Durango.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 15 de Octubre del 2010 a las 11:00 horas, en: SALA DE ACUERDOS DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE DURANGO, PATRIA LIBRE, Número 435 - 0, Colonia FRACC. DOMINGO ARRIETA, C.P. 34180, Durango, Durango.
- La apertura de la propuesta económica se efectuara el día 15 de Octubre del 2010 a las 11:00 horas, en: SALA DE ACUERDOS DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE DURANGO, PATRIA LIBRE, Número 435 - 0, Colonia FRACC. DOMINGO ARRIETA, C.P. 34180, Durango, Durango.
- El(las) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: SECRETARIADO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE DURANGO, los días LUNES A VIERNES en el horario de entrega: 09:00 A 16:00 HRS.
- Plazo de entrega: 30 DIAS NATURALES.
- El pago se realizará: 20 DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCION DE LA FACTURA Y DE LA TOTALIDAD DE LOS BIENES DE ACUERDO A LO QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DURANGO, DURANGO, A 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2010.


ING. GRACIELA MENDIOLA ORTÍZ

SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

RUBRICA.